



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

5146/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día veintiuno de mayo de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5146/2018 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Señorita [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] [REDACTED] quien luego de haber subsanado prevención realizada por esta Oficina, solicita **"1. Casos de cáncer en la piel registrados en el Instituto Salvadoreño de Seguro Social (ISSS). 2. Aclaración del sector, hace referencia al sector agrícola. 3. Período de la información requerida es en los últimos tres años, hasta la fecha."** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

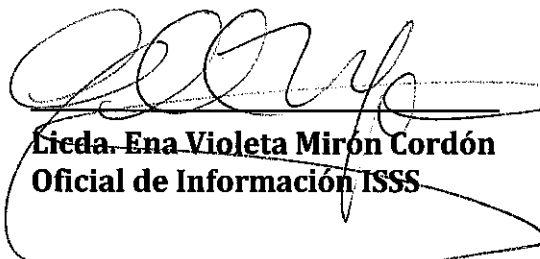
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura del Departamento de Actuariado y Estadística, oficio en el cual informó que el Instituto no cubre actualmente al trabajador agrícola, por lo tanto no cuenta con registros sobre el cáncer en este sector de trabajadores.

Que de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Hágase del conocimiento la inexistencia** de la información descrita en el párrafo quinto de la presente resolución.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico de la peticionaria.

  
**Lieda Ena Violeta Mirón Cordón**  
**Oficial de Información ISSS**

